

**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

## CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de "Gestión del servicio público de los cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes".—Expediente CON-35/08.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por resolución 167/2009 de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 26 de enero de 2009, se acuerda adjudicar el contrato de gestión del servicio público de los cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes a la empresa "Opade, Sociedad Anónima", cuyo código de identificación fiscal es A-79858882, en el precio de 28.900,77 euros y un IVA repercutido de 2.023,05 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/1.056/09)

**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

## CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de "Gestión de servicio público de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes".—Expediente CON-51/08.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, mediante resolución 166/2009, de 26 de enero, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de "Gestión de servicio público de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes" a la empresa "Urbaser, Sociedad Anónima", con CIF número A 79524054, en el precio que se descompone de la siguiente forma:

- Ámbito A (inicial): 1.598.472,86 euros de conservación y un IVA repercutido de 255.755,66 euros, y 432.623,53 euros de limpieza, con un IVA repercutido de 30.283,65 euros.
- Ámbito B (Dehesa Vieja): 482.934,10 euros de limpieza, con un IVA repercutido de 77.269,46 euros, y 130.705,16 euros de limpieza, con un IVA repercutido de 9.149,36 euros.

Precio total de adjudicación zonas A y B: 2.644.735,64 euros, con un IVA repercutido de 372.458,12 euros.

Los precios de adjudicación están referidos al año 2009, con el presupuesto de entrada en carga de la zona B (Dehesa Vieja) el 1 de julio de 2009. Los precios de adjudicación suponen una baja de 11,27 por 100.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/1.057/09)

**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

## CONTRATACIÓN

CON-79/08.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de «suministro de plantas para instalar en el parque "Fuentesanta", de San Sebastián de los Reyes».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 164/2009, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 26 de enero de 2009, se acuerda adjudicar el contrato de suministro de plantas para instalar en el Parque "Fuentesanta", de San Sebastián de los Reyes a la empresa "Viveros Aimara Peninsular, Sociedad Limitada", cuyo CIF es B-81485310 en el

precio de 31.687,88 euros, y un IVA repercutido de 2.218,15 euros (CON 79/08).

San Sebastián de los Reyes, a 26 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/1.058/09)

**SERRANILLOS DEL VALLE**

## LICENCIAS

Doña Alexandra Marqués Alcántara, en representación propia, ha solicitado licencia de apertura y actividad de una zapatería y complementos en la calle Mayor, número 10, de este municipio.

En cumplimiento de lo señalado en la legislación vigente se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Serranillos del Valle, a 25 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/16.046/08)

**VALDEAVERO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 15 de enero de 2009, ha acordado la aprobación provisional de la creación de dos nuevas ordenanzas en el Ayuntamiento de Valdeavero:

- Ordenanza número 29, reguladora del punto limpio de Valdeavero.
- Ordenanza fiscal número 30, reguladora de la tasa por utilización del punto limpio de valdeavero.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

En Valdeavero, a 16 de enero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/2.733/09)

**VALDELAGUNA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2008, aprobó el siguiente calendario de recaudación para el ejercicio 2009, en período voluntario:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 1 de marzo al 30 de abril de 2009.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basura: del 1 de junio al 31 de julio de 2009.
- Impuestos sobre bienes inmuebles: del 15 de septiembre al 14 de noviembre de 2009.

El ingreso de las cantidades adeudadas se efectuará a través de la cuenta abierta por este Ayuntamiento en "Caja Madrid", con el número 2038 2868 12 6003509485, debiéndose domiciliar, en esta misma cuenta, los recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

Valdelaguna, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde, Luis Miguel Oreja Rubio.

(02/28/09)